**Punto del orden del día:**

**Autorización de representación para la obtención del certificado digital de la Comunidad y relación con las Administraciones Públicas**

Texto a recoger en el acuerdo.

**Informe a la Junta de Propietarios:**

Por parte del Administrador se informa que en virtud la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se obliga a las personas jurídicas y a las entidades sin personalidad jurídica a relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando como único medio posible la comunicación electrónica, tanto para la recepción de notificaciones como la presentación de documentos y solicitudes a través de la sede electrónica correspondiente.

, en base a lo anterior, se aprueba por (Mayoría/unanimidad) el siguiente acuerdo :

Autorizar expresamente al Secretario-Administrador de la Comunidad Sr. Don/Doña\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ provisto de DNI\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para que en nombre de la Comunidad de Propietarios \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con Cif\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para que represente legalmente a la Comunidad, a los efectos de su relación con las distintas administraciones públicas, confiriéndoles poderes tan ampliamente como en Derecho corresponda para realizar cualquier tramite y/o actuación ante las distintas Administraciones Públicas u Organismos Oficiales. Así mismo se autoriza para personarse ante cualquier Autoridad de Registro del Prestador de Servicios de Confianza cualificado para aportar cuanta documentación sea necesaria para la obtención del certificado electrónico de la Comunidad con objeto de solicitar, descargar, instalar, renovar, revocar cualquier certificado de firma electrónica emitido por la Autoridad de Certificación para la Comunidad de Propietarios

NOTA: este acuerdo puede ser tomado e incluido en el punto de elección de cargos